


Excmo. Ayuntamiento de Casariche
ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de crédito en otras aplicaciones, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
153 61912	LÍNEA 5 PLAN CONTIGO. EMPLEACASARICHE. MEJORA ESPACIOS PRODUCTIVOS	118.270€	17.100€	135.370€

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Baja de crédito	Créditos finales
241 47000	LÍNEA 8 PLAN CONTIGO. EMPLEACASARICHE, AYUDAS EMPRESA	22.800€	17.100€	5.700€

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso

Código Seguro De Verificación:	s7JAQE1W/jk/Rk2LL6iXKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Basilio Domingo Carrión Gil	Firmado	24/04/2023 14:52:15
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s7JAQE1W/jk/Rk2LL6iXKA==		





Excmo. Ayuntamiento de Casariche

contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Casariche, en fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo.: Basilio D. Carrión Gil

Código Seguro De Verificación:	s7JAQE1W/jk/Rk2LL6iXKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Basilio Domingo Carrión Gil	Firmado	24/04/2023 14:52:15
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/s7JAQE1W/jk/Rk2LL6iXKA==		

